

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**JAÉN NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Jaén.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 10 de 2010, a instancias de la parte actora, don Juan Aragón Rodríguez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Bérbury España, Sociedad Limitada”, y “Mitelmán, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 15 de junio de 2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Juan Aragón Rodríguez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Bérbury España, Sociedad Limitada”, “Mitelmán, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a los demandados de las acciones y pretensiones aducidas y ejercitadas contra las mismas.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Mitelmán, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 1 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.824/11)